

RESOLUCION No. 066 DE 2015

**20 ABR. 2015**

*Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios, pago de viáticos y transporte y encargo*

La Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N° 035 de 2013, el Decreto 498 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Señora **DIAZ CASAS MARGARITA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.565.585, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR, fue comisionada para desplazarse a la ciudad de Medellín los días 22 y 23 de Abril de 2015, con el objeto de visitar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para intercambio de experiencias con relación a los proyectos de Impuesto al Consumo y Estímulos; así mismo los días 24 y 25 de Abril de 2015 asistirá a la 28ª Feria internacional del Libro para el fortalecimiento de la Red Departamental de Bibliotecas Publicas de Bolívar en la ciudad de Bogotá.

La funcionaria tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen sus gastos de Viáticos y Transporte de conformidad a lo establecido en el Decreto 1950 de 1973, 1042 de 1978, 48 de 2011 y Resolución 06 del 7 de Enero de 2014.

El desplazamiento inicia desde el día 22 de Abril de 2015 en las horas de la noche, por lo cual el encargo de las funciones del DIRECTOR GENERAL se realizará a partir del día 23 de Abril de 2015 en las horas de la mañana y hasta el día 24 de Abril del mismo año.

Por lo anterior, se hace necesario encargar a **JUAN CARLOS PATRON GOENAGA**, quién desempeña el cargo de Director Administrativo y Financiero, Código 009, GRADO 1, para el ejercicio de las funciones de la Dirección General, durante los días anteriormente señalados.

Que de acuerdo a las consideraciones anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así de conformidad con la liquidación anexa:

Por concepto de viáticos	\$1.302.626
Por concepto de Transporte Aéreos	\$639.610
Por concepto de Transporte Terrestre	\$0.00
Por concepto de Transporte Acuático	\$0.00

Que en virtud de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordénese la comisión a la Señora **DIAZ CASAS MARGARITA** identificada con la cedula de ciudadanía No 45.565.585, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** En consecuencia de lo anterior, Reconózcase y Páguese la suma de **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.242.236)**, por concepto Viáticos y Transporte de conformidad con la liquidación anexa.

**ARTICULO TERCERO:** Encárguese al Director Administrativo y Financiero, al Señor **JUAN CARLOS PATRON GOENAGA** Código 009, GRADO 1, del Nivel Directivo de las funciones de la **DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR**, por el término de DOS (2) días, desde las cero (00) horas del día Jueves 23 de Abril hasta las veinticuatro (24:00) horas del día viernes 24 de Abril de 2015, sin desvincularse del cargo que está ejerciendo.

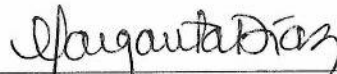
**ARTICULO CUARTO:** El pago de la suma reconocida en el artículo segundo de esta resolución se efectuará por la Dirección Administrativa y Financiera luego de realizar las operaciones contables necesarias con fundamentos.

RESOLUCION No. **066** DE 2015

*Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios, pago de viáticos y transporte y encargo*  
el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 76 de 16 de Abril de 2015, Rubro Viáticos y Gastos de Transporte y Viajes, Código Presupuestal 21.20.20.4, de la actual vigencia 2015.

Dado en la Ciudad de Cartagena de Indias, a los **20 ABR. 2015**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



MARGARITA DIAZ CASAS  
Directora General ICULTUR



Directorio Administrativo y Financiero